Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 8 7 1

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI FACTORING S.A.

TALCA, 2 6 SEP 2018

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N°17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, ley general de educación; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA Nº 110790/426/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, la resolución Nº 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 151011 de fecha 12 de diciembre de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI La Séptima" de la comuna de Molina, Licitación Pública ID 848-24-LR17, celebrado con fecha 11 de diciembre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y la empresa **Constructora LC2 Limitada.**

2.- Que, el proveedor singularizado en el considerando primero precedente, emitió la factura electrónica N° 329, de fecha 30 de agosto de 2018, correspondiente a "estado de pago N° 9 de ejecución de obra: construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI La Séptima, Molina", por la suma de $48.619.143 (cuarenta y ocho millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos), IVA incluido.

3.- Que, según consta en certificado de anotación en el registro público electrónico de transferencia de créditos, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 12 de septiembre de 2018, folio N° 3007968, Constructora LC2 Limitada, transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2.

4.- Que, el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, en esta obra se entregó al proveedor un anticipo por lo que corresponde descontar del pago de la factura señalada, la suma de $9.723.829.- (nueve millones setecientos veintitrés mil ochocientos veintinueve pesos).

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas singularizadas, por el monto señalado, descontando el valor del anticipo indicado.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de la factura N° 329, de fecha 30 de agosto de 2018, emitida por el proveedor Constructora LC2 Limitada y cedida a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2, en el marco del proyecto "Construcción sala cuna y jardín infantil JUNJI "La Séptima, Molina.

2º PÁGUESE a BCI FACTORING S.A., la suma única y total de $38.895.314.- (treinta y ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos catorce pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

GONZALO ALIRO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

GAVC/PHN/SAJ/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes